



ACTA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRIBUYENTES

SEÑORES
PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES SRL
RNC: 1-30-98936-2

Dando respuesta a su comunicación de fecha 19/02/2013, esta Dirección General tiene a bien inscribirlos formalmente en el Registro Nacional de Contribuyentes con el Número 1-30-98936-2, el cual debe ser usado por ustedes en todas sus facturas y demás documentos. Según la documentación anexa a su solicitud de inscripción, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su compañía

I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

DENOMINACION SOCIAL PROVESOL PROVEEDORES DE SOLUCIONES SRL	NOMBRE COMERCIAL	
TIPO SOCIEDAD SRL	NACIONALIDAD DOMINICANA	FECHA CONSTITUCIÓN 12/02/2013
DIRECCIÓN AVENIDA LOPE DE VEGA # 13	URB/BARRIO/SECTOR PIANTINI	
MUNICIPIO DISTRITO NACIONAL	PROVINCIA DISTRITO NACIONAL	CORREO ELECTRÓNICO
TELEFONO 3197786	FAX	REG. MERCANTIL 95535
CAPITAL SOCIAL RD\$ 100,000.00	CAPITAL SUSCRITO RD\$ 100,000.00	CÁMARA COMERC SANTO DOMINGO
FECHA INICIO ACT 10/03/2013	FECHA CIERRE 31/12	
IMPUESTOS LEY 2254/80-99:	AUTORIZACION 13950426228	VALOR PAGADO 1000

II. ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: VENTA AL POR MENOR DE MÁQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA Y SUS COMPONENTES Y REPUES

III. DATOS DE LOS PRINCIPALES SOCIOS Y CONSEJO DE ADMINISTRACION/GERENCIA

NOMBRES	RNC/CEDULA	PARTES SOCIALES'(%)'	POSICION
PEDRO ARQUIMEDES PADILLA ALMONTE	00116608605	50	SOCIO
JULIANA YARITZA PADILLA ALMONTE	00115775926	50	GERENTE

IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL N/D	CEDULA/RNC N/D	TELEFONO N/D
-----------------------------------	--------------------------	------------------------

V. SUCURSALES/NEGOCIOS

NOMBRE(S) SUCURSAL(ES) N/D	TELEFONO N/D
--------------------------------------	------------------------

VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION

NOMBRE DEL RESPONSABLE MARITZA ALTAGRACIA ALMONTE	CEDULA/RNC 00102778909	TELEFONO 5358489
---	----------------------------------	----------------------------

VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como contribuyentes a ustedes les corresponderá presentar declaraciones juradas de los impuestos indicados más abajo. La Adm. Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: SAN CARLOS, ubicada en: AVENIDA MÉXICO ESQUINA JACINTO DE LA CONCHA

Les recordamos que una vez inscritos como contribuyentes, el hecho de no realizar operaciones en un determinado periodo, no les exime del deber de presentar la correspondiente declaración jurada de impuesto. Igualmente se les recuerda que cualquier modificación que realicen en su compañía, que varíe los datos antes indicados, principalmente de domicilio, Actividad o socios, debe ser informada a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes, deberán ser presentadas en las fechas siguientes:

IMPUESTO IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES	FECHA LIMITE 30/04/2014
---	-----------------------------------

Asimismo, deberán solicitar los números de comprobantes fiscales (NCF) que requieran para avalar sus operaciones de compra y venta de bienes o prestación de servicios a través de las vías habilitadas a tales fines, así como validar los NCF de sus proveedores de bienes y servicios.

Si su actividad económica consiste en la venta de productos o prestación de servicios sujetos a ITBIS, mayormente a consumidores finales (contribuyentes del sector retail), deberán proceder a la instalación de Impresoras Fiscales para el inicio de sus operaciones, en virtud de lo establecido en el Decreto 451-08 de fecha 2 de septiembre del 2008.

Para las declaraciones y pago de los anticipos del Impuesto Sobre la Renta, deberán acercarse por la Administración Local que le corresponda, donde le indicarán las fechas en la cual deberá declarar y pagar los mismos. En este sentido, les invitamos a presentarse por cualquiera de nuestras oficinas, donde se les suministrarán los correspondientes formularios de declaración.

